



RESOLUCION MUNICIPAL No. 015-2015-MPJB

Jorge Basadre,

19 FEB 2015

VISTO

El Memorando N° 006-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 184° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB de fecha 27 de enero de 2015 se han desconcentrado en el despacho de la Gerencia Municipal funciones para las designaciones y encargaturas en materia de personal.

Que, ésta comuna viene ejecutando desde el ejercicio 2014 la obra, “Encausamiento de las zonas críticas del río Locumba en los sectores La Aurora y Cocotea, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna.”; y, “Mejoramiento periódico de las vías en el sector Aurora – 2015, distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”.

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 6° establece la obligación de contar con una “Unidad Orgánica” responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas; y el numeral 7° que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorando N° 006-2015-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos hace conocer que ha encargado al **Arq. Ivan Carlos Linares Linares** como Ing. encargado de Actividades de Mantenimiento.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía 004-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 30 de Enero de 2015, al **Arq. Ivan Carlos Linares Linares** como Inspector encargado de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública de las obras que a continuación se detallan:



- ✓ Encausamiento de las zonas críticas del río Locumba en los sectores La Aurora y Cocotea, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna.
- ✓ Mejoramiento periódico de las vías en el sector Aurora – 2015, distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMÍNESE que el residente en mención será responsable de la ejecución física y financiera de la obra, debiendo de cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales correspondientes y las demás que indique la Oficina de Supervisión de Proyectos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL